AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS

INFORME DE LAS ACUERDOS APROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021. EN SESIONES CABILDO ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

MARZO 2019

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE QUE AQUELLAS PERSONAS QUE RESIDAN EN ESTA MUNICIPALIDAD, TENGAN LA OPORTUNIDAD DE REGULARIZAR EL PAGO DE SUS SERVICIOS MUNICIPALES RELACIONADOS AL ÁREA DE PANTEONES, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR UNA "CAMPAÑA DE DESCUENTO, QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 13 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

SEGUNDO.- TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE ACUDAN A SOLICITAR EL SERVICIO, Y QUE ADEUDEN MÁS DE CUATRO AÑOS, SE LES EXENTARÁ DEL PAGO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE DE LOS AÑOS 2015, 2016 Y ANTERIORES, DEBIENDO REALIZAR ÚNICAMENTE EL PAGO DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS ES DECIR 2017, 2018 Y 2019.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZAN LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD QUE EL CASO AMERITE, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, LA CAMPAÑA AL RESPECTO.

CUARTO.- COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SECRETARIO PARTICULAR DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA , A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACUERDO DE CABILDO RECAIDO, AL NUMERAL VEINTICINCO DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL ACUERDO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CUANTO HACE AL C. ÁNGEL CORTÉS RUÍZ, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

> *"PRIMERO.- SE OTORGA LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, AL C. ÁNGEL CORTES RUIZ, QUIEN SE DESEMPEÑÓ COMO ASESOR "C" ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.*
>
> *SEGUNDO.- SE ESTABLECE QUE LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE AL 80% DE LA CANTIDAD QUE RESULTE TOMANDO COMO REFERENCIA COMO MÁXIMO LOS REFERIDOS 600 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN LA ENTIDAD, ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 27 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE QUE EL TRABAJADOR SE SEPARE DE SUS LABORES MISMO QUE DEBERÁ SER PAGADO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES LA CUAL SE ESTABLECE EN CANTIDAD DE $31,896.00 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/M.N.).*
>
> *TERCERO.-LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO, CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ESTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS."*

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL SECRETARÍO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

CUARTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN V Y 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. ÁNGEL CORTÉS RUÍZ.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, POR TRATASE DE UNA SITUACIÓN DE SALVAGUARDA DE DERECHOS CONSTITUCIONALES.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR Y A LA TESORERA MUNICIPAL, AMBOS DE ESTE GOBIERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA LA AYUDANTE MUNICIPAL DE PUEBLO VIEJO, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO, CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DE ANIVERSARIO DE DICHO LUGAR, A CELEBRARSE EL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR QUE SE OTORGUE A LA C. GABRIELA ORTÍZ DOMÍNGUEZ, LOS PERMISOS GRATUITOS QUE CORRESPONDAN,

SEGUNDO.-EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS

CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE,

TERCERO.- CON EL FIN DE INSTRUMENTAR ACCIONES QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA CUALQUIER PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDADES EN DICHO POBLADO.

CUARTO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; AL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA C. GABRIELA ORTÍZ DOMÍNGUEZ, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALE, ASÍ COMO AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE, PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR ORFANDAD, QUE SOLICITA LA C. LAURA PÉREZ GUTIÉRREZ, EN REPRESENTACIÓN DE LAS MENORES WENDOLYN VICTORIA, TIFFANY YARETZY, SARAHI ZURISADAY Y ABIGAIL GUADALUPE, DE APELLIDOS OCAMPO PÉREZ, HIJAS DEL FINADO RAÚL OCAMPO MUÑOZ.

SEGUNDO.- SE CONCEDE PENSIÓN POR ORFANDAD QUE SOLICITA LA C. LAURA PÉREZ GUTIÉRREZ, TUTORA DE LAS MENORES WENDOLYN VICTORIA, TIFFANY YARETZY, SARAHI ZURISADAY Y ABIGAIL GUADALUPE, DE APELLIDOS OCAMPO PÉREZ, HIJAS DEL FINADO RAÚL OCAMPO MUÑOZ, MISMO QUE PERTENECIÓ AL PERSONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TERCERO.- LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE A RAZÓN DEL EQUIVALENTE AL 80% DEL ÚLTIMO SALARIO PERCIBIDO POR EL DE CUJUS, DE ACUERDO AL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO TJA/3AS/1572018, EN TÉRMINOS DEL DECRETO NÚMERO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO, POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL C. RAÚL OCAMPO MUÑOZ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD, NÚMERO 4944, DE FECHA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DOCE Y HASTA EL DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, FECHA EN QUE CAUSO BAJA POR DEFUNCIÓN, DEBIENDO DE SER PAGADA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE FALLECIMIENTO DELA DE CUJUS, REALIZÁNDOSE EL PAGO DE FORMA MENSUAL CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

CUARTO.- LA PENSIÓN CONCEDIDA DEBERÁ INCREMENTARSE DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN V Y 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA C. LAURA PÉREZ GUTIÉRREZ.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, POR TRATASE DE UNA SITUACIÓN DE SALVAGUARDA DE DERECHOS CONSTITUCIONALES.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR Y AL TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE ESTE GOBIERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE, PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ, QUE SOLICITA LA C. MAYOLA ZAYNNEZ ERAZO, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL C. RAÚL OCAMPO MUÑOZ.

SEGUNDO.- SE CONCEDE PENSIÓN POR VIUDEZ QUE SOLICITA LA C. MAYOLA ZAYNNEZ ERAZO, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL C. RAÚL OCAMPO MUÑOZ. MISMO QUE PERTENECIÓ AL PERSONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TERCERO.- LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE A RAZÓN DEL EQUIVALENTE AL 20% DEL ÚLTIMO SALARIO PERCIBIDO POR EL DE CUJUS, DE ACUERDO AL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO TJA/3AS/1572018, EN TÉRMINOS DEL DECRETO NÚMERO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO, POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL C. RAÚL OCAMPO MUÑOZ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD, NÚMERO 4944, DE FECHA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DOCE Y HASTA EL DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, FECHA EN QUE CAUSO BAJA POR DEFUNCIÓN, DEBIENDO DE SER PAGADA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE FALLECIMIENTO DEL DE CUJUS, REALIZÁNDOSE EL PAGO DE FORMA MENSUAL CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

CUARTO.- LA PENSIÓN CONCEDIDA DEBERÁ INCREMENTARSE DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL

SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN V Y 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA C. MAYOLA ZAYNNEZ ERAZO.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL SECRETARÍO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, POR TRATASE DE UNA SITUACIÓN DE SALVAGUARDA DE DERECHOS CONSTITUCIONALES.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR Y AL TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE ESTE GOBIERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE QUE LA CIUDADANÍA DISFRUTE DE ESPACIOS CULTURALES, EL ACCESO A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS EN MATERIA DE CULTURA, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO REFRENDA LOS COMPROMISOS ASUMIDOS PARA LA PERMANENCIA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ESTE MUNICIPIO,** QUE COORDINA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS.

SEGUNDO.- EN TAL CONSIDERACIÓN, ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, SE COMPROMETE A CUMPLIR PUNTUALMENTE CON LAS CONDICIONANTES, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES QUE LE CORRESPONDA REALIZAR AL RESPECTO, Y A MANTENER EN OPERACIÓN LAS BIBLIOTECAS DE ESTE MUNICIPIO, LAS CUALES SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

- BIBLIOTECA ELISEO ARAGÓN BENÍTEZ, UBICADA EN CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N, EN TEMIXCO CENTRO;
- BIBLIOTECA HILDA ENRIQUEZ DE CARRILLO OLEA, UBICADA EN AV. SALVADOR ALLENDE S/N, EN LA DELEGACIÓN RUBÉN JARAMILLO;
- BIBLIOTECA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, UBICADA EN CALLE EMILIANO ZAPATA S/N DE LA DELEGACIÓN ACATLIPA;
- BIBLIOTECA CANDELARIA JUÁREZ JARDÓN, UBICADA EN CALLE OTILIO MONTAÑO S/N DE LA COLONIA ALTA PALMIRA Y;
- BIBLIOTECA AMOXCALLI, UBICADA EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N DE LA COLONIA PUEBLO VIEJO.

TERCERO.- EN RAZÓN DE LO DETERMINADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES QUE COMPETAN Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- EN VIRTUD DE LO APROBADO, COMUNÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN DE CABILDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE TEMIXCO, MORELOS Y LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, Y EN SEGUIMIENTO A LO QUE ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 30 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS (LOTDUSEM); 4 DE LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y 25 DE LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR A LOS **CC. LIC. EN E.S. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ,** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **ÁNGEL CORTÉS RUÍZ,** SÍNDICO MUNICIPAL Y **C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS**, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE TEMIXCO, ASÍ COMO PARA FORMULAR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO APROBADO, SE DESIGNA A LOS TITULARES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPETIVAS COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, ANTE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO, EN LOS TÉRMINOS QUE MEJOR CONVENGAN A ESTE AYUNTAMIENTO.

TERCERO.- SE DESIGNA A LOS TITULARES DE LA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DE LA DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE FUNJAN COMO ENLACES EN LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE TEMIXCO Y PARA FORMULAR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES ANTES MENCIONADOS A EFECTO DE QUE DEN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE A LAS INSTANCIAS ESTATALES QUE CORRESPONDA, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL COMISARIADO EJIDAL **DEL POBLADO DE ACATLIPA,** MEDIANTE EL CUAL REQUIERE LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO JARIPEOS BAILE, CON BANDA Y GRUPOS MUSICALES, A PARTIR DEL DÍA 01 AL 14 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL 89 ANIVERSARIO DE DICHO LUGAR; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR QUE SE OTORGUE AL **C. JOSÉ AGUSTÍN ALTAMIRANO**

CARNALLA, COMISARIADO EJIDAL DE ACATLIPA, LOS PERMISOS GRATUITOS QUE CORRESPONDAN,

SEGUNDO.-EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE

TERCERO.- CON EL FIN DE INSTRUMENTAR ACCIONES QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA CUALQUIER PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDADES EN DICHO POBLADO

CUARTO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, **COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; AL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL,** CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA **C. JOSÉ AGUSTÍN ALTAMIRANO CARNALLA, COMISARIADO EJIDAL DE ACATLIPA,** PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALE, ASÍ COMO AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

EXTRAORDINARIAS

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA APLICACIÓN DEL EQUIVALENTE ASIGNADO DE HASTA EL 3% DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA GASTOS INDIRECTOS Y HASTA EL 2% DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AMBAS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS), LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LINEAMIENTIOS DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL Y MUNICIPAL (FAIS) RAMO 33 FONDO 3, A EJECUTARSE DURANTE EL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTA GOBIERNO MUNICIPAL, DAR SEGUIMIENTO A CADA UNO DE LOS TRAMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA SE FACULTA A LA TESORERA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, PARA APLICAR EL IMPORTE QUE SE AUTORIZA, EN OBSERVANCIA A LAS NORMAS JURÍDICAS QUE LO REGULAN Y LLEVE A CABO LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS, PARA LA APLICACIÓN Y OBSERVANCIA DEL PRESENTE ACUERDO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EN LA MEDIDA Y FORMA QUE LO PERMITAN LAS ARCAS MUNICIPALES, EL PAGO DE LAS FACTURAS QUE CORRESPONDEN A LAS OBRAS CONCLUIDAS Y REALIZADAS EN DIFERENTES COLONIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018, QUE PRESENTA EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS A TRAVÉS DEL CUADRO QUE SE ANEXA Y QUE DESCRIBE A CADA UNA DE LA MISMAS LAS CUALES SE REALIZARON BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN Y OBRAS POR CONTRATO.

SEGUNDO.-EN VISTA DE LO ACORDADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON EL OBJETO INCENTIVAR A LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE QUE TENGA ADEUDO EN EL IMPUESTO PREDIAL ANTERIORES AL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, O QUE NO HAYA DADO DE ALTA SU PREDIO EN EL PADRÓN CATASTRAL, O QUE NO HAYAN MANIFESTADO CONSTRUCCIONES EXISTENTES Y QUE POR ALGUNA RAZÓN NO HAYA PODIDO CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN, A QUE ACUDA A REGULARIZAR SU SITUACIÓN, MEDIANTE INCENTIVOS Y/O BENEFICIOS FISCALES CONSISTENTES EN LA CONDONACIÓN DE RECARGOS.

SEGUNDO.- A LOS CONTRIBUYENTES QUE, DURANTE EL MES DE **MARZO A ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE** ACUDAN A PAGAR SU **IMPUESTO PREDIAL** A LAS CAJAS DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS SE LES APLICARA EL **100% DE DESCUENTO EN RECARGOS Y 50% DE DESCUENTO EN GASTOS DE EJECUCIÓN**, A LOS QUE ACUDAN DURANTE EL MES DE **MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE** SE LES APLICARA EL **90% DE DESCUENTO EN RECARGOS Y 50% DE DESCUENTO EN GASTOS DE EJECUCIÓN**, A LOS QUE ACUDAN DURANTE EL MES DE **JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE** SE LES APLICARA EL **80% DE DESCUENTO EN RECARGOS Y 50% DE DESCUENTO EN GASTOS DE EJECUCIÓN**, A LOS QUE ACUDAN DURANTE EL MES DE **JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE** SE LES APLICARA EL **70% DE DESCUENTO EN RECARGOS Y 50% DE DESCUENTO EN GASTOS DE EJECUCIÓN** POR AÑOS ANTERIORES AL DOS MIL DIECINUEVE.

TERCERO.- A LOS CONTRIBUYENTES QUE, ENTRE LOS MESES DE MARZO A JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE ACUDAN A REALIZAR EL TRÁMITE DE **ALTA VOLUNTARIA EN EL PADRÓN CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES** Y QUE CUBRAN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019, SE LES APLICARA ADEMÁS DEL DESCUENTO SEÑALADO EN EL APARTADO INMEDIATO ANTERIOR, UNA CONDONACIÓN DEL **100% EN ACCESORIOS**.

CUARTO.- A LOS CONTRIBUYENTES QUE, ENTRE LOS MESES DE MARZO A JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE ACUDAN A REALIZAR EL TRÁMITE DE **MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE CONSTRUCCIÓN**, Y QUE HAYAN CUBIERTO EL PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL HASTA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SIN PERJUICIO DE SUJETARSE AL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES DESCRITOS EN EL APARTADO SEGUNDO, EXCEPTUANDO CONSTRUCCIONES NUEVAS O POR NUEVAS FORMACIONES DE FRACCIONAMIENTOS O CONDOMINIOS HABITACIONALES, SE LES CONDONARA EL **100% EN EL PAGO DE DICHO CONCEPTO DE CINCO AÑOS** ANTERIORES Y EL **100% EN ACCESORIOS**.

QUINTO.- EL ACUERDO NO AFECTARA LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE SE APLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXTO. - EN TODO CASO, LA AUTORIDAD FISCAL SE RESERVA EL DERECHO A EJERCER LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN RESPECTO AL ESTÍMULO FISCAL A QUE SE REFIERE ESTE PROGRAMA.

SÉPTIMO.- EN EL CASO DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIEREN CONTROVERTIDO POR MEDIO DE ALGÚN RECURSO ADMINISTRATIVO O JUICIO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA O ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LA PROCEDENCIA DEL COBRO DE LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES, DEBERÁN DESISTIRSE DE LOS MISMOS Y PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, PRESENTARAN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL ENCARGADA DE APLICAR EL PRESENTE ACUERDO, EL ESCRITO DE DESISTIMIENTO CON ACUSE DE RECIBO DE LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL MEDIO DE DEFENSA Y COPIA CERTIFICADA DE LA RATIFICACIÓN DEL MISMO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE NO REALIZAR EL DESISTIMIENTO Y ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO, ESTE SERÁ CANCELADO UNA VEZ QUE LA AUTORIDAD FISCAL TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CABILDO

OCTAVO.- NO SE PODRÁN CONDONAR CRÉDITOS FISCALES PAGADOS Y EN NINGÚN CASO EL ESTÍMULO FISCAL QUE APLIQUE EN EL PRESENTE ACUERDO DARÁ LUGAR A LA DEVOLUCIÓN, COMPENSACIÓN, ACREDITAMIENTO O SALDO A FAVOR ALGUNO

NOVENO.-LOS CONTRIBUYENTES QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA O LA OMITAN CON EL PROPÓSITO DE GOZAR INDEBIDAMENTE DE LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, PERDERÁN LOS BENEFICIOS QUE SE LES HUBIEREN OTORGADO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS

DÉCIMO.- EN VIRTUD DE LO ACORDADO, **SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO**, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS QUE COMPETAN, DEN CABAL CUMPLIMIENTO Y LA DIFUSIÓN QUE CORRESPONDA AL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL ACUERDO APROBADO EN EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA CUAL ESTABLECE EN SU PARTE CONDUCENTE, QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, Y **CON LA UNICA FINALIDAD DE PODER REGULARIZAR EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE ESTE MUNICIPIO**, ESTE ORGANO COLEGIADO ACUERDA APROBAR EN FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO LOS SIGUIENTES TRÁMITES Y SERVICIOS: **1.-COPIA CERTIFICADADA DE PLANO CATASTRAL; 2.- ACTUALIZACIÓN DE VALORES; 3.- COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EL EXPEDIENTE; 4.- CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL; 5.- CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; 6.- CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN; 7.- CAMBIO DE NOMBRE; 8.- ALTA DE PREDIO; 9.- MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN; 10.- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO; 11.- INSPECCIÓN OCULAR DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN; 12.- VERIFICADO EN CAMPO Y; 13.- DIVISIONES Y FUSIONES.**

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, **SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA OFICIALÍA MAYOR,** PARA QUE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES SE LLEVE A CABO CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE COMPETAN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO INICIARA SU VIGENCIA EL DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO Y CONCLUIRA AL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, POR VIRTUD DEL CUAL, SOLICITA LA CONDONACIÓN EN EL PAGO MUNICIPAL DE TRES LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS A TRAVÉS DE LOS OFICIOS SOP/DGP/0110/2019, SOP/DGP/0111/2019 Y SOP/DGP/0121/2019, SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y QUE SON REALIZADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN ESTE MUNICIPIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA CONDONACIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, TODA VEZ QUE REDUNDARÁN EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE, LAS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE SANITARIOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 36, UBICADA EN LA COLONIA ALTA PALMIRA.
- CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN LA PRIMARIA PLAN DE IGUALA, UBICADA DE LA COLONIA AEROPUERTO.
- CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN EL PREESCOLAR ESTADO DE OAXACA, UBICADO EN LA COLONIA DIEZ DE ABRIL.

SEGUNDO.- EN VISTA DE LO ACORDADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 171 FRACCIÓN III Y 173 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DEL CARGO, AL **C. JULIO CÉSAR ORTIZ POPOCA,** REGIDOR DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO; TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS; Y ASUNTOS MIGRATORIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, A PARTIR DEL 15 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL **C. JULIO CÉSAR ORTIZ POPOCA,** PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

TERCERO.- EN VIRTUD DE LO ACORDADO, OBSÉRVESE LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL RESPECTO, SOBRE ESTE TEMA Y HÁGASE DEL CONOCIMIENTO AL SUPLENTE RESPECTIVO, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA LAS FUNCIONES QUE EL CARGO AMERITA.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA **C. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ,** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A EFECTO DE QUE INFORME A LOS TRES PODERES DEL ESTADO EL ACUERDO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA **TESORERÍA MUNICIPAL, CONTRALORÍA MUNICIPAL Y OFICIALÍA MAYOR,** PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

TOMA DE PROTESTA DEL **C. EDGAR GUILLERMO ORTÍZ POPOCA**, COMO REGIDOR DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO; TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS; Y ASUNTOS MIGRATORIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO.

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR VIRTUD DEL CUAL, PRESENTA UNA PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DEL REMANENTE DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE), CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO TRIMESTRE 2018, PARA QUE ESTOS SEAN EJECUTADOS DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA APLICACIÓN DE DICHO RECURSO POR LA CANTIDAD DE $286,046.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL DEBERÁ SER APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

$20, 000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA REPARACIÓN DEL PUENTE EL RAYO, UBICADO EN ACATLIPA.;

$26, 000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) APOYO AL PROGRAMA SISTEMA PRODUCTOS FRUTALES,

$80, 000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PROYECTO DE GALLINAS PONEDORAS,

$35, 046.00 (TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS,

$75, 000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MATERIAL PARA REPARAR EL CAMINO DEL TEMBEMBE EN EL POBLADO DE CUENTEPEC Y;

$50, 000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTA DETERMINACIÓN DE CABILDO, ASIMISMO REQUIERASE AL PRIMERO DE LOS CITADOS A EFECTO DE QUE APENAS LO PERMITA EL TRAMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, HAGA LLEGAR A CADA INTEGRANTE DEL CABILDO, COPIA DEL ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, CORRESPONDIENTE AL RECURSO CUYA REASIGNACION FUE APROBADA.

TERCERO.- EN VIRTUD DE LO APROBADO, **NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TESORERÍA MUNICIPAL,** A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO: ESTE CABILDO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 106, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS, DE LOS RECURSOS DE IMPUGNACIÓN, PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS PARTICIPANTES EN LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, QUE SE LLEVARON A CABO EL PASADO 17 DE MARZO

DEL AÑO EN CURSO, LOS CUALES OBRAN EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA, POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO, EXPUESTAS EN CADA UNA DE LAS RESOLUCIONES.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL, PROCEDA NOTIFICAR A LOS PROMOVENTES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- ARCHÍVENSE LOS PRESENTES ASUNTOS, COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDOS.

QUINTO.- ASÍ LO ACORDARON Y RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 106, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CALIFICA COMO LEGALES, TRANSPARENTES, DEMOCRÁTICAS Y EN PLENA TRANQUILIDAD SOCIAL, LAS ELECCIONES REALIZADAS PARA ELEGIR A LAS AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADAS EL PASADO DÍA 17 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO,

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE VALIDAN LOS RESULTADOS ASENTADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL.

TERCERO.- EN TAL CONSIDERACIÓN, ES PROCEDENTE OTORGAR A LAS PERSONAS QUE RESULTARON ELECTAS EN EL PROCESO ELECTORAL

MULTICITADO, LA CONSTANCIA DE MAYORÍA QUE LOS ACREDITA COMO AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES Y SE ORDENA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY, EL PRÓXIMO DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

CUARTO.- HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO LOS RESULTADOS DE ESTA ELECCIÓN, A EFECTO DE QUE CONOZCAN Y ESTÉN ENTERADOS DEL NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE OCUPARAN LOS CARGOS DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LAS AUTORIDADES AUXILIARES QUE RESULTARON GANADORAS Y QUE LOS ACREDITA COMO AUTORIDADES AUXILIARES ELECTAS PARA EL PERIODO 2019-2021.